

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 014 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:2021/04/27

ESTADO No. 060

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501420120032500	Ejecutivo	JUAN CARLOS RINCON NIÑO	COOPROPIETARIOS EDIFICIO OTERO Y OTROS	Auto rechaza de plano excepciones OBS. propuestas por la Compañía Constructora y Comercializadora del Sur Ltda a través de apoderada judicial, seguir adelante con la ejecución	26/04/2021		
76001310501420120082200	Ordinario	ALBA LUCY MEDINA HERNANDEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto obedécese y cúmplase OBS. lo resuelto por el superior quien CONFIRMO la sentencia apelada, con costas a cargo de la Dte y de la litis a favor de Colpensiones. rjlk	26/04/2021	176	1
76001310501420170005300	Ordinario	CARLOS ARTURO VASQUEZ JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase OBS. lo resuelto por el superior quien REVOCO la sentencia de primera instancia, se fijan agencias de primera instancia y se ordena liquidar costas. rjlk	26/04/2021	89	1
76001310501420180060400	Ordinario	LILIANA MARIA DUQUE CALLE	COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase OBS. lo resuelto por el superior quien MODIFICO la sentencia de primera instancia, se ordena liquidar costas. rjlk	26/04/2021	152	1
76001310501420190069000	Ordinario	ARLEY MORALES CARDONA	IMPADOC S.A.	Auto ordena enviar proceso OBS. Por la redistribución ordenada por el CSJ mediante Acuerdo CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021, se remite al Juzgado 20 Laboral del Cto Cali. rjlk	26/04/2021	145	1
76001310501420200030800	Ejecutivo	LUIS ADRIANO DIAZ	COLPENSIONES	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada OBS. por la parte ejecutante, el Despacho la modifica	26/04/2021		
76001310501420200036300	Ejecutivo	TULIA EMERITA MAYA	COLPENSIONES	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada OBS. por la parte ejecutante el Despacho la modifica	26/04/2021		

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 2021/04/27 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

LUZ KARIME REALPE JARAMILLO

Secretario